

REF.: COMUNICA NUEVO VALOR UNIDAD DE SEGURO REAJUSTABLE DE DICIEMBRE 2014.

Superintendente

1 3 NOV 2014

OFICIO CIRCULAR Nº 8 5 9

A todo el mercado asegurador del segundo grupo.

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades, ha fijado en \$178,60 el valor de la Unidad de Seguro Reajustable Trimestral (U.S.R.T.), que se utilizará durante el período comprendido por los meses de enero, febrero y marzo de 2015.

Las compañías que ocupen la Unidad de Seguro Reajustable Mensual (U.S.R.M.), de acuerdo al oficio Nº 845, de 29 de abril de 1977, de esta Superintendencia, deberán utilizar durante el mes de **diciembre** de 2014, el valor de \$180,46 para la unidad antes mencionada.

SUPÉRINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo O'Haguns 1449 Piso 9º Santiago - Chile Fono: (50-2) 473-1000 Fax: (50-2) 473-1104 Casida: 2167 - Corree 21 www.sys.el